



ACTA DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

PRESIDENTE:

D^a. Isabel Sola Ruiz, Vicesecretaria

VOCAL:

D. Juan José Gil Martínez, Jefe de Servicio de Gestión Informática de la Dirección General de Patrimonio e Informática

FUNCIONARIO LICENCIADO EN DERECHO:

D. Mateo Parra Hidalgo, Asesor Jurídico

INTERVENCIÓN:

D^a. Carmen Moreno Antequera, Interventora Delegada de la Consejería

SECRETARIA:

D^a Ana Gomariz Marín, Jefe de Servicio de Contratación

En la ciudad de Murcia, con fecha 14 de enero de 2016, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la Sala de la Vicesecretaria, las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para la calificación de documentación administrativa relativa al expediente de tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, nº 1/16 (75/15 ag) :
“SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL APLICATIVO MODULAR DE ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS”

Se inicia el acto por la Secretaria de la Mesa, que procede a informar al resto de los miembros de los siguientes extremos: La fecha de publicación del anuncio de licitación del contrato referenciado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (19/12/15) y el plazo de finalización para presentar oferta por las empresas interesadas (hasta el 4 de enero de 2016).

Seguidamente, la Secretaria da lectura del Certificado emitido por la responsable del Registro de la oficina corporativa de atención al ciudadano de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que acredita las empresas que han presentado oferta a la licitación de referencia, la fecha y la hora de entrada en dicho Registro:

- OESIA NETWORKS, S.L.
- METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L.
- IZERTIS S.L.U.
- UTE PROMETEO-VITRUVIO

A continuación, la Mesa procede al examen de la documentación contenida en el sobre nº 1 de las empresas licitadoras, resultando:



- METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L. presenta toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Considerando la Mesa que se trata de un defecto subsanable, se acuerda conceder a las siguientes empresas un plazo que finaliza el 19 de enero de 2016, a las 13:00 horas, para que subsanen la falta que se relacionan:

- OESIA NETWORKS, S.L.

- Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. Deberá presentar ANEXO VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentado.

- IZERTIS S.L.U.

- Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. Deberá presentar ANEXO VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentado.
- En relación con la solvencia técnica y profesional (apartado 11 del Anexo I del PCAP), se aporta Acta de recepción final de trabajo realizado para la Consejería de Fomento de Castilla la Mancha. Deberá indicarse el objeto del contrato a efectos de determinar si se corresponde con "trabajos de similar naturaleza a los que constituyen el objeto de la prestación a contratar", así como el porcentaje de Izertis S.L.U, al tratarse de una UTE.

- UTE PROMETEO-VITRUVIO

- Escrituras de constitución debidamente inscritas, escrituras de poder y DNI de los apoderados, correspondientes a las empresas Prometeo Innovations S.L. y Vitruvio Sistemas S.L, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Asimismo, las escrituras de poder deberán estar debidamente bastanteadas por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de cualquier Consejería de la Administración Regional de Murcia o, en su caso, de los Organismos Autónomos y Empresas Públicas Regionales.
- Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. Deberá presentar ANEXO VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,



debidamente cumplimentado, de cada una de las empresas que se constituyen la UTE.

- En relación con la solvencia técnica, Prometeo Innovations S.L. y Vitruvio Sistemas S.L. presentan una relación de principales servicios. Al respecto se le requiere a ambas empresas para que acrediten la solvencia en la forma prevista en el apartado M del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Original o copia debidamente legalizada o compulsada del certificado vigente de clasificación de empresas de Vitruvio Sistemas S.L.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 12:00 horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta firmada por los asistentes.

Fdo.: Isabel Sola Ruiz

Fdo.: Ana Gomariz Marín

Fdo.: Juan José Gil Martínez

Fdo.: Carmen Moreno Antequera

Fdo.: Mateo Parra Hidalgo